



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CSAA - EX-2020-00101758-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Asuntos Académicos, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. María del Milagro Martínez, DNI N° 32.157.076 - ID: 4281;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. María del Milagro Martínez, DNI N° 32.157.076, como tutora del taller "Diseño Mi Aula Virtual" correspondiente al Programa de Iniciación a la Docencia en el Área de Formación Docente y Producción Educativa, desde el día 20 de agosto al 25 de setiembre de 2020 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable de la contratada.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos veinticinco mil (\$25.000), erogación que será afrontada con recursos propios del Secretaría de Asuntos Académicos. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada, a las Áreas que correspondan y archívese.

